

SOCIEDAD MUNICIPAL AGUAS DE BURGOS S.A.

Expediente de contratación nº 0XX/2026

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS QUE HA DE REGIR LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA ACREDITACIÓN DEL LABORATORIO CONFORME A LA NORMA UNE-EN ISO/IEC 17025:2017 Y MANTENIMIENTO DE LA CERTIFICACIÓN ISO 9001:2025 DE LA SOCIEDAD MUNICIPAL DE AGUAS DE BURGOS S.A., MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO.

Burgos, julio de 2026

1. ANTECEDENTES.....	3
2. OBJETO DEL CONTRATO	4
3. MARCO LEGAL APLICABLE	5
4. DURACION DEL CONTRATO	6
5. DESCRIPCIÓN INICIAL DEL LABORATORIO.....	6
6. ORGANIZACIÓN DEL SERVICIO ACREDITACIÓN DEL LABORATORIO CONFORME A LA NORMA UNE-EN ISO/IEC 17025:2017	8
7. PLANNING TEMPORAL Y ESQUEMA DE HITOS.....	10
8. ORGANIZACIÓN DEL SERVICIO PARA MANTENIMIENTO DE LA CERTIFICACIÓN ISO 9001:2025 Y ACREDITACIÓN ISO 17025.....	11
9. AUDITORÍAS INTERNAS INTEGRADAS.....	13
10. INTERLOCUCIÓN CON LA ENTIDAD CERTIFICADORA Y CON ENAC	13
11. PENALIZACIONES Y CAUSAS DE RESOLUCIÓN DEL CONTRATO	14
12. CONFIDENCIALIDAD	16
13. CONSULTAS SOBRE EL PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS	16
Anexo I: Presupuesto base de licitación POR FASES CON DEDICACIÓN MÍNIMA..	18

1. ANTECEDENTES

El Real Decreto 3/2023, de 10 de enero, por el que se establecen los criterios técnico-sanitarios de la calidad del agua de consumo, su control y suministro, transpone al ordenamiento jurídico español la Directiva (UE) 2020/2184 del Parlamento Europeo y del Consejo relativa a la calidad de las aguas destinadas al consumo humano, derogando el anterior Real Decreto 140/2003.

Este Real Decreto establece que los laboratorios que realicen análisis de agua de consumo humano deben disponer de la acreditación de sus métodos de ensayo conforme a la norma UNE-EN ISO/IEC 17025, fijando plazos diferenciados en función del volumen de muestras gestionadas: los laboratorios con más de 5.000 muestras anuales debían acreditarse antes del 2 de enero de 2024, mientras que los laboratorios que gestionen entre 300 y 5.000 muestras anuales deberán obtener la acreditación antes del 2 de enero de 2028.

El Laboratorio de la Sociedad Municipal de Aguas de Burgos se encuentra comprendido en este segundo supuesto, por lo que se halla obligado por la normativa vigente a obtener la acreditación conforme a la norma UNE-EN ISO/IEC 17025:2017 ante la Entidad Nacional de Acreditación (ENAC), antes de la fecha límite del 2 de enero de 2028. Mientras un método de análisis no esté acreditado, el laboratorio deberá cumplir con lo dispuesto en el Anexo III, parte E del Real Decreto 3/2023, relativo a la validación de los métodos de análisis en determinaciones físicas, químicas y microbiológicas que permitan asegurar la idoneidad de los mismos.

La obtención de esta acreditación no constituye, por tanto, únicamente un objetivo estratégico de mejora de la calidad del servicio, sino una obligación legal cuyo incumplimiento podría derivar en infracciones conforme al artículo 72 del propio Real Decreto 3/2023 y a la legislación sancionadora en materia de salud pública.

Aguas de Burgos cuenta actualmente con un laboratorio propio certificado bajo la norma UNE-EN ISO 9001:2025 y se encuentra en proceso de acreditación conforme a la norma UNE-EN ISO/IEC 17025:2017. El laboratorio dispone en la actualidad de la documentación del sistema de gestión de calidad adaptada a los requisitos de la norma ISO 17025 y ha completado las fases de diagnóstico inicial, evaluación de equipamiento e infraestructura, verificación del sistema LIMS y adaptación documental.

El siguiente paso en el proceso de acreditación requiere la validación y verificación de los métodos de ensayo para los parámetros incluidos en el alcance de acreditación, la estimación de la incertidumbre de medida asociada a cada método, y el soporte técnico continuado para el mantenimiento y consolidación del sistema de gestión de calidad conforme a ambas normas de referencia. Considerando que la fecha límite para la acreditación es el 2 de enero de 2028 y que el proceso de evaluación por parte de ENAC requiere plazos que habitualmente oscilan entre 6 y 12 meses desde la solicitud hasta la resolución, resulta necesario iniciar los trabajos de validación de forma inmediata para garantizar el cumplimiento del plazo legal.

La complejidad técnica de los trabajos de validación de métodos, la estimación de la incertidumbre de medida y el mantenimiento simultáneo de dos sistemas de gestión (ISO 17025 e ISO 9001) exige conocimientos especializados que justifican la contratación de servicios de consultoría externa. Estos servicios permitirán a Aguas de Burgos acceder a conocimiento experto sin necesidad de modificar su estructura organizativa actual, garantizando el cumplimiento del plazo legal previsto y asegurando la continuidad operativa del laboratorio durante todo el proceso.

2. OBJETO DEL CONTRATO

El objeto del presente contrato es la contratación de un servicio de consultoría técnica especializada para el laboratorio de la Sociedad Municipal de Aguas de Burgos, que comprende las siguientes prestaciones:

- a) Validación y verificación de los métodos de ensayo fisicoquímicos del laboratorio para los parámetros incluidos en el alcance de acreditación en aguas de consumo humano (pH, conductividad, turbidez, cloro libre, cloro total, aluminio, color, sabor, olor, índice de Langelier con parámetros asociados), incluyendo la elaboración de procedimientos de validación, hojas de cálculo automatizadas y la estimación de la incertidumbre de medida.
- b) Validación y verificación de los métodos de ensayo microbiológicos (E. coli, bacterias coliformes, Enterococo intestinal, Clostridium perfringens incluidas esporas, recuento de colonias a 22 °C), incluyendo la verificación de medios de cultivo, la estimación de la incertidumbre y la elaboración de la documentación de validación.

c) Formación del personal técnico del laboratorio en los requisitos integrados de las normas UNE-EN ISO/IEC 17025:2017 y UNE-EN ISO 9001:2025.

d) Mantenimiento, actualización y soporte técnico continuado del sistema de gestión de calidad conforme a ambas normas de referencia, incluyendo la elaboración de nuevos documentos del SGC, la revisión por la dirección, la actualización del contexto de la organización y la adaptación del sistema a futuras revisiones normativas.

e) Realización de auditorías internas integradas del sistema de gestión de calidad.

f) Interlocución técnica con la Entidad Nacional de Acreditación (ENAC) durante el proceso de solicitud, evaluación y seguimiento de la acreditación, así como con la entidad certificadora de ISO 9001 durante las auditorías externas.

g) Soporte en la revisión de resultados analíticos y asistencia técnica bajo demanda del laboratorio.

En este contrato no existe obligación de exclusividad por ninguna de las partes. Aguas de Burgos se encuentra facultada a contratar servicios complementarios de consultoría con cualquier empresa o profesional externo cuando lo estime necesario.

3. MARCO LEGAL APLICABLE

El presente contrato estará regulado por el siguiente marco normativo:

UNE-EN ISO/IEC 17025:2017: Requisitos generales para la competencia de laboratorios de ensayo y calibración.

CGA-ENAC-LEC (versión vigente): Criterios Generales para la Acreditación de Laboratorios de Ensayo y Calibración.

PAC-ENAC (versión vigente): Procedimiento de Acreditación de ENAC.

UNE-EN ISO 9001:2025: Sistemas de gestión de la calidad. Requisitos.

Real Decreto 3/2023, de 10 de enero: Criterios técnico-sanitarios de la calidad del agua de consumo, su control y suministro.

El adjudicatario se compromete a mantenerse informado sobre novedades legislativas y normativas, informar proactivamente a Aguas de Burgos de cualquier cambio en un plazo

máximo de 15 días naturales desde su publicación oficial, y adaptar los procedimientos a las nuevas exigencias sin coste adicional siempre que no impliquen modificaciones sustanciales del objeto contractual.

4. DURACIÓN DEL CONTRATO

La duración del presente contrato será de veinticuatro (24) meses, contados a partir de la fecha de firma del acta de formalización. El contrato no es susceptible de prórroga.

Una vez finalizado el período de vigencia, la relación contractual quedará extinguida de pleno derecho, sin necesidad de comunicación expresa, salvo que las partes acuerden una nueva contratación mediante procedimiento establecido en la legislación de contratos del sector público.

Durante toda la vigencia del contrato, el adjudicatario deberá mantener vigentes todas las certificaciones y requisitos de solvencia acreditados en el momento de la licitación, así como el cumplimiento de todas las obligaciones de orden técnico, administrativo y legal establecidas en los pliegos.

Lugar de prestación del servicio:

El servicio se llevará a cabo en las siguientes instalaciones de Aguas de Burgos:

Naves Sociedad Municipal de Aguas de Burgos (incluye almacén y laboratorio)

C/ La Lora S/N

09007 Burgos

5. DESCRIPCIÓN INICIAL DEL LABORATORIO

El Laboratorio de la Sociedad Municipal de Aguas de Burgos se encuentra ubicado en las instalaciones de la empresa en la Calle La Lora, 09007 Burgos. El laboratorio presta servicio al ciclo integral del agua gestionado por Aguas de Burgos, realizando los análisis de control y vigilancia sanitaria exigidos por el Real Decreto 3/2023 para el suministro de agua de consumo humano a la población de Burgos. El volumen de muestras gestionadas se sitúa en el rango de

300 a 5.000 muestras anuales. El laboratorio se encuentra certificado conforme a la norma UNE-EN ISO 9001:2025, certificación que mantiene vigente mediante auditorías anuales de seguimiento. En el marco del proceso de acreditación ISO 17025, el laboratorio ha completado las fases de diagnóstico inicial, evaluación de equipamiento e infraestructura, verificación del sistema LIMS y adaptación de la documentación del sistema de gestión de calidad, disponiendo por tanto de la documentación del SGC preparada para la transición a la norma UNE-EN ISO/IEC 17025:2017. La fase pendiente, que constituye el objeto del presente contrato, es la validación y verificación de los métodos de ensayo y la estimación de la incertidumbre de medida.

Las instalaciones del laboratorio se organizan en las siguientes áreas de trabajo: zona de recepción y registro de muestras, laboratorio de fisicoquímica, laboratorio de microbiología con cabina de flujo lamina, zona de lavado y esterilización, y zona de almacenamiento de reactivos, patrones y residuos. El laboratorio dispone de sistema de control y registro de condiciones ambientales. El equipamiento analítico principal incluye: pHmetros, conductímetros, turbidímetro, equipos de medida de cloro libre y cloro total (tanto para medida in situ como en laboratorio), espectrofotómetro UV-Vis, ICP-MS (espectrometría de masas con plasma acoplado inductivamente), balanzas analíticas, cabina de flujo laminar, autoclave, estufas de incubación, rampas de filtración por membrana, equipos de purificación de agua y medios isoterms para el transporte de muestras. El laboratorio dispone de un sistema LIMS implantado y verificado conforme a los requisitos de la norma ISO 17025. Todos los equipos están sujetos a un plan de calibración, verificación y mantenimiento conforme a los procedimientos del SGC.

El laboratorio cuenta con un Responsable de Laboratorio que asume simultáneamente las funciones de Responsable Técnico y Responsable de Calidad conforme a los requisitos de la norma UNE-EN ISO/IEC 17025:2017, siendo el interlocutor principal con el adjudicatario, con ENAC y con la entidad certificadora de ISO 9001. El equipo se completa con cinco técnicos de laboratorio que realizan los ensayos fisicoquímicos y microbiológicos, el muestreo y la gestión de registros del SGC. Todo el personal ha recibido formación en la norma UNE-EN ISO 9001:2025 en el marco de la certificación vigente. La formación específica en los requisitos de la norma UNE-EN ISO/IEC 17025:2017 se completará como parte de las prestaciones del presente contrato.

6. ORGANIZACIÓN DEL SERVICIO ACREDITACIÓN DEL LABORATORIO CONFORME A LA NORMA UNE-EN ISO/IEC 17025:2017

BLOQUE 1. Validación fisicoquímica potables

Parámetros: pH, conductividad, turbidez, cloro libre (laboratorio), cloro total (laboratorio), aluminio, color, sabor, olor, índice de Langelier (con parámetros asociados: pH, temperatura, alcalinidad total, dureza cálcica, sólidos disueltos totales o conductividad corregida).

Fase 1.1. Visita presencial inicial (1 jornada presencial de 6 horas). Planificación experimental in situ, revisión de equipos y materiales, entrega del listado detallado de reactivos, patrones, estándares y materiales de referencia necesarios con características técnicas mínimas y cantidades estimadas. Entregable: procedimiento de validación, plantillas de registro y listado de materiales.

Fase 1.2. Sesiones online de validación (5 jornadas online de 6 horas). Formación en fundamentos de validación, seguimiento de la ejecución experimental, tratamiento estadístico de resultados, cálculo de parámetros de validación, estimación de incertidumbre de medida, presentación de resultados y cierre. Entregables: hojas de cálculo de validación e incertidumbre cumplimentadas, informes de validación definitivos.

Fase 1.3. Visita presencial intermedia (1 jornada presencial de 6 horas). Revisión in situ del avance, resolución de dudas prácticas, revisión de datos y preparación de evidencias para ENAC.

Entre las sesiones online, el personal técnico del laboratorio ejecutará los ensayos de validación de forma autónoma conforme al plan establecido. El adjudicatario prestará soporte por correo electrónico durante este periodo, sin coste adicional para Aguas de Burgos, y revisará las hojas de cálculo cumplimentadas por el personal del laboratorio, devolviéndolas corregidas y dando continuidad al soporte hasta el cierre de la validación.

BLOQUE 2. Validación microbiología potables

Parámetros: E. coli, bacterias coliformes, Enterococo intestinal, Clostridium perfringens (incluidas esporas), recuento de colonias a 22 °C.

Fase 2.1. Visita presencial inicial (1 jornada presencial de 6 horas). Planificación experimental in situ, revisión de equipos, verificación de medios de cultivo y cepas de referencia, entrega del listado de materiales necesarios.

Fase 2.2. Sesiones online de validación (5 jornadas online de 6 horas). Formación en validación de métodos microbiológicos, seguimiento, tratamiento estadístico, estimación de incertidumbre, presentación y cierre.

Fase 2.3. Visita presencial intermedia (1 jornada presencial de 6 horas). Revisión in situ, verificación de medios de cultivo, revisión de datos.

Entre las sesiones online, el personal técnico del laboratorio ejecutará los ensayos de validación de forma autónoma conforme al plan establecido. El adjudicatario prestará soporte por correo electrónico durante este periodo, sin coste adicional para Aguas de Burgos, y revisará las hojas de cálculo cumplimentadas por el personal del laboratorio, devolviéndolas corregidas y dando continuidad al soporte hasta el cierre de la validación.

Tareas del adjudicatario en la fase 1 y 2. Con carácter general y sin coste adicional, corresponden al adjudicatario: la preparación previa de cada sesión y del material de trabajo; la redacción de actas e informes resumen de cada sesión y el registro de acuerdos; la elaboración y revisión de los entregables hasta su aceptación por el responsable del contrato, incluidas las correcciones solicitadas; el soporte por correo electrónico entre sesiones y la revisión de las hojas de cálculo aportadas por el personal del laboratorio; el asesoramiento en la gestión de no conformidades, desviaciones y acciones correctivas; el seguimiento de la evolución normativa aplicable (Real Decreto 3/2023 y normas UNE-EN ISO/IEC 17025:2017 y UNE-EN ISO 9001:2025); y la transferencia de conocimiento al personal del laboratorio para garantizar su autonomía en el mantenimiento del sistema. La ejecución material de los ensayos de validación, el control documental, la elaboración de los listados de materiales, la firma de los informes de validación y la defensa de la competencia técnica ante ENAC corresponden al laboratorio de Aguas de Burgos.

EVALUACIÓN DE ACREDITACIÓN ANTE ENAC

Una vez completados ambos bloques, tras la auditoría interna correspondiente y la preparación del expediente, el laboratorio solicitará la acreditación ante ENAC para el alcance de aguas de consumo humano. El adjudicatario será responsable de la preparación del expediente, la pre-auditoría simulada, la asistencia presencial como interlocutor técnico durante la evaluación, la elaboración y tramitación del plan de acciones correctivas y el seguimiento hasta la obtención de la acreditación.

Obligaciones documentales por cada bloque: Procedimiento de validación actualizado; hojas de cálculo de validación con fórmulas automatizadas; hojas de cálculo de incertidumbre conforme a la norma UNE-EN ISO/IEC 17025:2017; informes de validación definitivos con declaración de aptitud; listado de reactivos y materiales. Para el índice de Langelier, propagación de incertidumbre desde todos los parámetros de entrada. Toda la documentación en formato editable y propiedad del laboratorio.

7. PLANNING TEMPORAL Y ESQUEMA DE HITOS

Planificación diseñada para evaluación ENAC en el mes 15 del contrato.

Actividad	T1	T2	T3	T4	T5	T6	T7	T8
	M1-3	M4-6	M7-9	M10-12	M13-15	M16-18	M19-21	M22-24
Formación SGC	✓	✓						
Bloque 1: FQ potables	▶	■	■					
Bloque 2: Micro potables			▶	■	■			
Audit.int.+expediente ENAC				•				•
ACREDITACIÓN ENAC				★				
Mantenimiento SGC (9001/17025)	—	—	—	—	—	—	—	—
Auditorías internas 1/año				•				•
Interloc. ISO 9001+ENAC				•				•

Leyenda: ▶ Inicio | ■ Ejecución | ★ ENAC | • Pre-audit./expediente | ○ Rev.Dir. | — Continuo | • Audit.interna | ✓ Formación

Este plan es solo indicativo y los tiempos puede modificarse según las necesidades de Aguas de Burgos de acuerdo con el adjudicatario.

RESUMEN GENERAL DE DEDICACIÓN

Actividad	Modalidad	Jornadas (6 h)
1 — Validación fisicoquímica potables	2 presenc. + 5 online	7
2 — Validación microbiología potables	2 presenc. + 5 online	7
3 — Formación SGC integrada	3 presenc. + 3 online	6
4 — Mantenimiento ISO 9001 (año 1)	Online	6
5 — Mantenimiento ISO 17025 (año 2)	Online	12
6 — Auditorías internas integradas (2)	Presencial (3 jorn./auditoría)	6
7 — Auditorías externas / soporte (2)	Presencial (3 + 1 jorn./auditoría)	8
TOTAL (21 presenciales + 31 online)		52

Programación y calendario del servicio. Aguas de Burgos establecerá un calendario semanal de trabajo, de obligado cumplimiento para el adjudicatario, en el que se fijarán las jornadas, sesiones y actuaciones previstas para cada semana. El adjudicatario deberá ajustarse a dicho calendario y queda obligado a comunicar a Aguas de Burgos, con la mayor antelación posible, cualquier circunstancia que le impida cumplir una fecha programada, proponiendo una fecha alternativa para su recuperación. Las jornadas y las auditorías serán solicitadas por Aguas de Burgos con una antelación mínima de tres (3) semanas, comprometiéndose el adjudicatario a realizarlas en las fechas requeridas dentro de dicho plazo. El incumplimiento reiterado del calendario o la falta de comunicación previa de las incidencias podrá dar lugar a las penalidades previstas en el presente pliego.

8. ORGANIZACIÓN DEL SERVICIO PARA MANTENIMIENTO DE LA CERTIFICACIÓN ISO 9001:2025 Y ACREDITACIÓN ISO 17025

El adjudicatario será responsable del mantenimiento y actualización del SGC conforme a la UNE-EN ISO 9001:2025 de forma integrada, así como mantenimiento de la ISO 17025 una vez que ésta se haya obtenido, durante toda la vigencia del contrato (24 meses continuos).

8.1. Mantenimiento del SGC por anualidades (ISO 9001 año 1 / ISO 17025 año 2)

El mantenimiento del sistema se organiza en dos fases anuales diferenciadas, ejecutadas mediante jornadas online de 6 horas: (a) Fase de mantenimiento de la certificación ISO 9001 —primer año—, con 6 jornadas, durante la cual se mantiene la certificación ISO 9001 y, de

forma progresiva, se implanta la forma de trabajo conforme a la norma UNE-EN ISO/IEC 17025:2017; y (b) Fase de mantenimiento de la acreditación ISO 17025 —segundo año—, con 12 jornadas, una vez obtenida la acreditación, manteniendo de forma integrada ambos sistemas. En cada jornada se evaluará el estado global del laboratorio respecto a ambas normas, con el siguiente alcance: actualización documental ante cambios normativos, criterios de ENAC o legislación aplicable; revisión y actualización de procedimientos; resolución de dudas; gestión de no conformidades, desviaciones e incidencias; trazabilidad metrológica, calibración y verificaciones intermedias; apoyo ante consultas de ENAC o de la entidad certificadora; gestión de quejas, reclamaciones y trabajos no conformes; seguimiento de acciones correctivas y plan de mejora continua; seguimiento del estado de equipos; definición de controles de calidad internos y externos; evaluación de proveedores; detección de necesidades formativas; gestión de registros y evidencias; preparación de documentación para auditorías de seguimiento.

Entregable: Informe breve tras cada sesión con los puntos revisados y acciones pendientes.

8.2. Responsabilidades específicas del adjudicatario

El adjudicatario será responsable de elaborar los nuevos documentos del SGC que sean necesarios y enviarlos para la aprobación del responsable del laboratorio. Esto incluye: redacción de nuevos procedimientos, instrucciones técnicas, formatos y registros; actualización de procedimientos existentes ante cambios normativos, organizativos o técnicos; elaboración de la revisión por la dirección (al menos una al año) con todos los datos de entrada requeridos por ambas normas, presentación ante la dirección y redacción del acta; actualización del contexto de la organización conforme a la cláusula 4 de la ISO 9001 (al menos una vez al año); adaptación del SGC a la nueva versión de la norma ISO 9001 cuando sea publicada.

Además, el adjudicatario prestará soporte en la revisión de resultados analíticos bajo demanda del laboratorio, en modalidad online y dentro de las jornadas de mantenimiento del SGC. Alcance: revisión de resultados del alcance de acreditación; verificación de coherencia interna y consistencia con datos históricos; detección de valores atípicos; evaluación de criterios de aseguramiento de calidad; revisión de verificaciones intermedias de equipos; análisis de tendencias en cartas de control; asesoramiento ante resultados dudosos o discrepantes.

9. AUDITORÍAS INTERNAS INTEGRADAS

Una auditoría interna al año durante toda la vigencia del contrato (total: 2 en 24 meses). Cada una evaluará de forma integrada los requisitos de la UNE-EN ISO/IEC 17025:2017 y la UNE-EN ISO 9001:2025.

9.1. Planificación

Programa anual de auditoría interna integrada. Plan de auditoría específico. Lista de verificación adaptada.

9.2. Ejecución

Presencial, tres jornadas por auditoría. Comprende reunión de apertura, revisión documental, evaluación de requisitos de gestión y técnicos, observación directa del trabajo, revisión de evidencias de interoperación, entrevistas y reunión de cierre, así como la elaboración de los informes y el apoyo al plan de acciones correctivas. Se realizan dos auditorías internas en el contrato, una por año.

9.3. Informe

Plazo máximo: 15 días hábiles. Informe de auditoría + informe de asesoría. Cuestionarios de auditoría y CV del equipo auditor. Posibilidad de aclaraciones durante 15 días.

9.4. Planes de acción correctiva y seguimiento

Elaboración de planes de acción, seguimiento online y cierre formal. Registro de seguimiento actualizado.

10. INTERLOCUCIÓN CON LA ENTIDAD CERTIFICADORA Y CON ENAC

10.1. Interlocución con la entidad certificadora ISO 9001

Coordinación para la planificación de las auditorías externas. Preparación previa del laboratorio. Asistencia presencial como interlocutor durante la auditoría de certificación, con una dedicación de tres jornadas por auditoría supeditadas al horario del auditor externo. Defensa del área de calidad ante el auditor externo. Elaboración y tramitación del PAC si se identifican no conformidades, con una jornada adicional dedicada al trabajo en las no

conformidades. Seguimiento de acciones correctivas hasta su cierre. Se prestará apoyo a dos auditorías externas en el contrato, una por año.

10.2. Interlocución con ENAC

Apoyo en la solicitud de acreditación. Gestión de comunicación con ENAC. Preparación del laboratorio para la evaluación. Asistencia presencial durante la evaluación. Elaboración y tramitación del plan de acciones correctivas. Seguimiento hasta obtención de la acreditación. Asistencia en auditorías de seguimiento.

Entregable: Informe breve tras cada auditoría externa.

11. PENALIZACIONES Y CAUSAS DE RESOLUCIÓN DEL CONTRATO

Clasificación de las Faltas

El incumplimiento de las obligaciones dará lugar a la imposición de penalizaciones:

Faltas Leves

Retraso en sesiones: No celebración de la sesión de soporte del SGC en la fecha programada sin preaviso mínimo de 48 horas ni ofrecimiento de sesión de recuperación dentro de los 7 días siguientes.

Retraso en informes de sesión: Entrega del informe resumen con un retraso superior a 5 días hábiles.

Retraso en entregables documentales: Entrega de procedimientos, plantillas, hojas de cálculo u otros documentos con un retraso de entre 5 y 15 días hábiles respecto al plazo acordado.

Errores subsanables en documentación: Errores subsanables sin afectar a la operativa del laboratorio ni al proceso de acreditación.

Retraso en respuesta a consultas: No responder a las consultas técnicas en un plazo superior a 7 días hábiles.

Faltas Medias

Reiteración: Acumulación de 3 faltas leves en un periodo de 6 meses.

Retraso en informes de auditoría: Entrega del informe de auditoría interna con un retraso superior a 15 días hábiles.

Retraso severo en entregables: Entrega de informes de validación, hojas de cálculo de incertidumbre u otra documentación crítica con un retraso superior a 15 días hábiles.

Incumplimiento en planes de acción: No elaborar o no entregar los planes de acción correctiva derivados de las auditorías internas.

Deficiencias en la formación: No impartir las sesiones con el contenido mínimo establecido o no entregar material didáctico y certificados.

No asistencia sin preaviso: No asistir a una sesión programada sin causa justificada.

Faltas Graves

Reiteración: Acumulación de 6 faltas leves en 6 meses o 3 faltas medias en 12 meses.

Incumplimiento en la evaluación de ENAC: No asistir a la evaluación de ENAC o no preparar adecuadamente el expediente, comprometiendo la obtención de la acreditación.

Incumplimiento en la auditoría externa ISO 9001: No asistir como interlocutor o no preparar adecuadamente al laboratorio, comprometiendo la certificación.

Deficiencias graves en documentación: Entrega de documentación con errores sustanciales que comprometan el proceso de acreditación.

Incumplimiento de plazos críticos: No cumplir los hitos temporales que comprometan la fecha prevista para la evaluación de ENAC.

Falsedad documental: Cualquier indicio de falsedad en informes, cálculos o cualquier otro documento elaborado por el adjudicatario.

Incumplimiento de confidencialidad: Divulgación de información confidencial a terceros.

Causas de resolución del contrato

Acumulación de dos faltas graves en 12 meses. Incumplimiento grave que derive en pérdida de la acreditación ENAC o de la certificación ISO 9001 atribuible al adjudicatario. Reiteración en el incumplimiento de hitos que imposibilite la obtención de la acreditación. Falsedad documental. Subcontratación no autorizada. Incumplimiento grave de confidencialidad.

Penalizaciones económicas

Falta Leve: 25% de la factura del periodo. Falta Media: 50% de la factura del periodo. Falta Grave: 100% de la factura del periodo.

Las penalizaciones se aplicarán mediante deducción directa en la factura correspondiente. En caso de que el perjuicio para Aguas de Burgos sea superior al importe de la penalización, se exigirá una indemnización adicional por daños y perjuicios. Si el retraso o incumplimiento se debe a causas de fuerza mayor, el adjudicatario deberá presentar un informe justificativo en un plazo máximo de 48 horas.

Tipo de Falta	Penalización sobre la factura trimestral del periodo
Leve	25%
Media	50%
Grave	100%

12. CONFIDENCIALIDAD

El contratista mantendrá la más estricta reserva y confidencialidad sobre toda la información de Aguas de Burgos a que tenga acceso con motivo de la prestación de los servicios amparados por este contrato, comprometiéndose a usar dicha información únicamente para el desarrollo de dichos servicios.

13. CONSULTAS SOBRE EL PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

Los licitadores podrán solicitar información adicional sobre el presente pliego hasta diez días antes de que venza el plazo de licitación que se indica en el pliego de Cláusulas Regulatorias Particulares.

La solicitud se realizará a través de correo electrónico a la dirección contratacion@aguasdeburgos.com

Por Aguas de Burgos se procederá a la contestación de las solicitudes de información

adicional que pudieran recibirse mediante correo electrónico. En el caso de que se trate de la resolución de una duda frecuente o que se estime que su conocimiento por todos los licitadores es necesario para garantizar los principios de transparencia e igualdad, se publicará en el perfil de contratante de Aguas de Burgos (<https://perfildelcontratante.aguasdeburgos.com/>)

No serán atendidas las solicitudes de información adicional que se reciban fuera del plazo habilitado al efecto, o realizadas por procedimiento distinto a los reseñados.

Anexo I: Presupuesto base de licitación POR FASES CON DEDICACIÓN MÍNIMA

El presupuesto base de licitación asciende a 80.955,00 € (IVA excluido) y se estructura por fases. Cada fase tiene asignado un presupuesto máximo y una dedicación mínima vinculante, y sobre esa base el licitador presenta su oferta. Todas las jornadas, presenciales y online, tienen una duración de 6 horas, salvo las jornadas de auditoría externa, cuyo horario queda supeditado al del auditor. El precio de cada fase es cerrado: retribuye la fase completa con sus entregables aceptados, no la mera asistencia a sesiones, y el adjudicatario no podrá reducir la dedicación por debajo del mínimo aunque concluya la fase en menos tiempo.

Alcance del precio de cada fase

El precio ofertado para cada fase comprende, además de las horas de dedicación mínima, la totalidad del trabajo transversal necesario para completar la fase y obtener la aceptación de sus entregables: preparación previa de cada sesión y del material; redacción de actas e informes resumen y registro de acuerdos; elaboración y revisión de entregables hasta su aceptación, incluidas las correcciones solicitadas; soporte por correo electrónico entre sesiones y revisión de las hojas de cálculo aportadas por el laboratorio; gestión de no conformidades, desviaciones y acciones correctivas; seguimiento documental y cierre formal de la fase; y gastos de viaje, alojamiento, dietas, materiales, seguros y tributos. La ejecución material de los ensayos, el control documental, la firma de los informes de validación y la defensa de la competencia técnica ante ENAC corresponden al laboratorio de Aguas de Burgos.

Cuadro de fases, dedicación mínima y régimen de facturación

Fase	Dedicación mínima (vinculante)	Régimen de facturación	Presupuesto máx. (IVA excl.)
1 — Validación fisicoquímica potables	2 presenc. (12 h) + 5 online (30 h)	Por fase terminada	10.290,00 €
2 — Validación microbiología potables	2 presenc. (12 h) + 5 online (30 h)	Por fase terminada	10.290,00 €
3 — Formación SGC integrada	3 presenc. (18 h) + 3 online (18 h)	Por fase terminada	9.765,00 €
4 — Mantenimiento ISO 9001 (año 1)	6 online (36 h)	Por trimestre	7.560,00 €
5 — Mantenimiento ISO 17025 (año 2)	12 online (72 h)	Por trimestre	15.120,00 €
6 — Auditorías internas integradas (2)	6 presenc. (3 jorn./auditoría)	Por cada auditoría	11.970,00 €
7 — Auditorías externas / soporte (2)	8 presenc. (4 jorn./auditoría)	Por cada auditoría	15.960,00 €
PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (IVA excluido)			80.955,00 €

Precios de referencia (jornadas)

Modalidad	Precio unitario (IVA excl.)
Jornada presencial (6 h)	1.995,00 €
Jornada online (6 h)	1.260,00 €

Resumen económico

Base imponible total del contrato (24 meses)	80.955,00 €
IVA (21 %)	17.000,55 €
Presupuesto base de licitación total (IVA incluido)	97.955,55 €

Distribución anual estimativa (no vinculante)

Año 1 — validaciones, formación, mantenimiento ISO 9001 y 1 auditoría interna + 1 externa	51.870,00 €
Año 2 — mantenimiento ISO 17025 y 1 auditoría interna + 1 externa	29.085,00 €
TOTAL	80.955,00 €

Notas al presupuesto

A los precios indicados se añadirá el porcentaje de IVA de aplicación en el momento de emisión de cada factura.

Gastos de viaje, alojamiento, dietas, materiales, seguros y tributos a cargo del adjudicatario.

El régimen de facturación es por fase: las Fases 1, 2 y 3 se facturan por fase terminada, previa aceptación de sus entregables; las Fases 4 y 5 (mantenimiento del SGC) se facturan por trimestre (cuatro trimestres cada año); y las Fases 6 y 7 (auditorías internas y externas) se facturan por cada una de las auditorías realizadas.

El precio de cada fase es cerrado y retribuye la fase completa con sus entregables aceptados, incluyendo el trabajo transversal descrito en el apartado «Alcance del precio de cada fase»; la dedicación mínima de cada fase es vinculante y no podrá reducirse por debajo del mínimo establecido.

Burgos, julio 2026